

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: ID-116157

AS-AFINPE-0059-2024 28 de mayo de 2024

Doctor Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i. GERENCIA MÉDICA-2901

Doctora
Tania Jiménez Umaña, directora a.i.
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA-2101

Estimado (a) señor (a):

ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre el presupuesto para partidas de Servicios Personales Variables 2024 del hospital Dr. Rafael Ángel Calderon Guardia.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría, para el período 2024 y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informan algunos aspectos relevantes sobre la gestión presupuestaria realizada por ese hospital para el periodo 2024 respecto a la solicitud de recursos adicionales al presupuesto aprobado con la finalidad de reforzar las partidas presupuestarias de Servicios Personales Variables.

Esta Auditoría Interna tuvo conocimiento del oficio DG-1058-03-2024/HRCG-DAF-0629-03-2024/HCG-PRES-224-03-2024 del 01 de abril de 2024, suscrito por la Dra. Tania Jiménez Umaña, directora general a.i., y el Lic. Josué Cerdas Castillo, director de la Dirección Administrativa Financiera de ese hospital y dirigido al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico, donde se le trasladó la modificación presupuestaria ordinaria HCG-27-2024 "Solicitud de recursos adicionales para financiar las partidas variables de servicios personales, periodo 2024", donde se informó entre otros aspectos lo siguiente:

"(...)

Nos permitimos enviarle esta Modificación Presupuestaria HCG-27-2024 Solicitud de Recursos Adicionales para las Partidas Variables de Servicios Personales, de acuerdo con el comportamiento del gasto al finalizar el mes de marzo del presente año y la proyección del gasto anual. Se proponen los siguientes movimientos:

| PARTIDA | MONTO SOLICITADO | | | | | | | |
|------------------------------|------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| SERVICIOS PERSONALES | | | | | | | | |
| PARTIDAS VARIABLES | | | | | | | | |
| 2021-TIEMPO EXTRAORDINARIO | 1,650,000,000,00 | | | | | | | |
| 2023-GUARDIAS MEDICAS | 800.000.000.00 | | | | | | | |
| 2026-GUARDIAS MED. RESID. | 150.000.000.00 | | | | | | | |
| 2027-EXTRAS CORRIENTES MEDIC | 50,000,000,00 | | | | | | | |
| OTRAS PARTIDAS VARIABLES | | | | | | | | |
| 2002-SUELDO PERS. SUSTIT. | 900.000.000.00 | | | | | | | |
| 2015-REMUNERACIÓN POR VAC. | 550,000,000,00 | | | | | | | |
| TOTAL | 4,100.000.000.00 | | | | | | | |

Fuente: Oficio

CONTIENE

firmadigital

Ley Nº 8 45 4

Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia



Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Correo electronico, comicoss eccess.sa.ci

(...) la modificación no está balanceada, ya que únicamente se proponen movimientos de aumentos, por un monto total de **¢4,100.0 millones**. (...)"

Además, en el citado oficio se indicó como parte de las justificaciones para solicitar recursos adiciones en el grupo de partidas de Servicios Personales, se tiene lo siguiente:

"(...) Una vez revisadas y priorizadas las necesidades reales del hospital, para los meses que faltan del presente año, se consideraron las obligaciones y compromisos actuales, los compromisos de financiamiento de Tiempos Extraordinarios, Guardias médicas y de residentes, extras de médicos, Nombramientos de sustitución y Remuneración por vacaciones. La presente solicitud de recursos es para financiar las actividades correspondientes al Presupuesto Ordinario del año 2024.

El monto requerido de recursos financieros, no hay forma de financiarlo a Nivel local, por lo que recurrimos al apoyo financiero del Nivel Central, para obtener esos recursos adicionales que nos permitan afrontar las obligaciones y necesidades que se tienen para el presente período.

(...)"

Adicionalmente, en lo que respecta específicamente a la partida presupuestaria 2021 "Tiempo Extraordinario" se indicó lo siguiente:

"(...)
La mayor problemática de faltante de financiamiento se tiene con el Servicio de Enfermería, debido al aumento de la necesidad de tiempo extraordinario para poder atender todas las actividades del servicio, dado el crecimiento sostenido de la actividad hospitalaria, de la cantidad de servicios, y de la cantidad de pacientes que se deben atender.

Asimismo, se informó para la partida presupuestaria 2002 "Sueldo Personal Sustituto", según se lee a continuación:

"(...)
El hospital actualmente cuenta con aprox. 3,979 plazas, las cuales requieren la respectiva sustitución por vacaciones, incapacidades, permisos con goce o sin goce de salario, entre otros, de los cuales deben de ser sustituidos; asimismo, el personal interino en esas plazas igualmente requiere ser sustituido. Cabe mencionar, que por cada 5 personas que laboran en el Área de Enfermería en jornada continua, se debe realizar un nombramiento interino para la sustitución de las mismas, esto por medio del procedimiento de "cadena de libres", es decir que se incrementa la cantidad de nombramientos interinos por pagar.

Se debe considerar que el hospital debe funcionar las 24 horas del día los 365 días del año, por lo cual se requiere cubrir la atención de los pacientes. Los Servicios que más sustituciones hacen son: Enfermería, Sala de Operaciones, Emergencias, Farmacia, Lab. Clínico, Nutrición, Mantenimiento, Aseo, Vigilancia, Administrativo, entre otros. Estos recursos solicitados son para financiar las sustituciones que se cancelarán en el mes de noviembre y diciembre. (...)"

firmaligital
Ley Nº8 454

Garantiza la autoria e integridad de los documentos digitales y la equivalencia



Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

COSTA RICA

Posteriormente, se tuvo conocimiento del oficio HCG-PRES-386-04-2024 del 23 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Carlos Vargas Castillo, jefe de la Subárea de Presupuesto y dirigido al Lic. William Alvarado Fernández, jefe del Área Financiero Contable de ese hospital, con el asunto "Información sobre el presupuesto del Hospital", en el cual informó lo siguiente:

"(…) La asignación total del rubro de Servicios Personales es de ¢85,655,51 millones."

(...) se debe indicar que la asignación actual de la partida 2002 es insuficiente para cubrir, no solamente las necesidades de nombramientos en el Servicio de Enfermería, sino también es insuficiente para cubrir todas las necesidades y obligaciones de nombramientos a nivel de todo el hospital, para todo el año 2024. En el caso de la partida 2048 se espera que la asignación actual si sea suficiente para cubrir todo el período para los nombramientos de salario global.

La partida 2021-Tiempo Extraordinario tiene una asignación de ¢5,406,0 millones, la cual es insuficiente no solo para cubrir el financiamiento de las necesidades de tiempo extraordinario del servicio de Enfermería, sino también insuficiente para cubrir todas las necesidades de todos los servicios del hospital. (...)"

"(...) en el caso de la partida 2021-Tiempo extraordinario se solicitaron ¢1,650,0 millones y en el caso de la partida 2002-Sueldo personal sustituto se solicitaron ¢900,0 millones, esto para cubrir las necesidades y obligaciones del año 2024, a nivel hospital. Esta modificación está en análisis en la Gerencia Médica, y no se han recibido esos recursos solicitados."

Posteriormente, la Gerencia Médica suscribió el oficio GM-6141-2024 del 02 de mayo de 2024, dirigido a la Dra. Karla Solano Durán, directora de la Dirección de Red de Servicios de Salud mediante el cual se trasladó la modificación presupuestaria ordinaria HCG-27-2024 "Solicitud de recursos adicionales para financiar las partidas variables de servicios personales, periodo 2024", informando lo siguiente:

"(...) Se realiza traslado del oficio DG-1058-03-2024-HRCG-DAF-0629-03-2024-HCG-PRES-224-03-2024 de fecha 01 de abril del 2024, suscrito por la Dra. Tania Jiménez Umaña, directora general a.i., Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, referente a lo indicado en el epígrafe, para su análisis y valoración. (...)"

Por consiguiente, el 16 de mayo de 2024, la Dra. Karla Solano Durán, directora de la Dirección Red de Servicios de Salud suscribió el oficio DRSS-GAL-0405-2024 dirigido al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente de la Gerencia Médica con el asunto "Atención oficio GM-6141-2024-2024 del 02 de mayo de 2024", en el cual informó lo siguiente:

"(...) recibido en esta Dirección el 06 de mayo del 2024, se traslada Solicitud de financiamiento modificación presupuestaria ordinaria HCG-27-2024 de la U.E. 2101, solicitud de recursos adicionales para financiar las partidas variables de servicios personales, periodo 2024.

Grantiza la autoria e integridad de los documentos digitales y la equivalencia



Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Por lo antes descrito y de acuerdo con lo conversado entre el Dr. Carlos Muñoz Retana, funcionario de esta Dirección de Red de Servicios de Salud y el M. Sc. Arturo Herrera Barquero, Asesor de ese Despacho, se acordó que la Direccion de Red realizaría la devolución de este oficio para la atención de este por parte de la Gerencia a su cargo. Lo anterior fundamentado en el conocimiento por parte del M. Sc. Herrera Barquero de los antecedentes del caso.

Así las cosas, se realiza la devolución del oficio DG-1058-03-2024-HRCG-DAF0629-03-2024-HCG-PRES-224-03-2024 de fecha 01 de abril del 2024, suscrito por la Dra. Tania Jiménez Umaña, directora general a.i., Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, para dar continuidad al trámite correspondiente."

En ese orden de ideas, considera esta Auditoría que las gestiones de esa Gerencia Médica en conjunto con la Dirección de Red de Servicios de Salud para brindar atención a la solicitud planteada por el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderon Guardia a través del oficio DG-1058-03-2024/HRCG-DAF-0629-03-2024/HCG-PRES-224-03-2024 del 01 de abril de 2024, deben ser gestionadas con celeridad, considerando que el citado oficio fue tramitado hace aproximadamente 2 meses, y a la fecha no se dispone de una respuesta concreta, situación que incide en la operación del hospital para la atención de sus prioridades no solo presupuestarias, sino que también en una posible afectación en la atención de los servicios que se brindan a los usuarios.

En ese sentido, considerando las partidas presupuestarias que requieren ser reforzadas sujetas a revisión se realizó un análisis comparativo de la asignación original, asignación total y del gasto para los periodos 2023 y 2024, observándose los siguientes resultados:

Cuadro 1
Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
Análisis Comparativo de Partidas Presupuestarias de Servicios Personales Variables
(colones)

| (00101100) | | | | | | | | | |
|------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------|--|
| Partida | Descripción | Asignación Original | Asignación Original | Variación | Total Asignación | Total Asignación | Variación | Variación | |
| raitiua | | 2023 | 2024 | Absoluta | 2023 | 2024 | Absoluta | Porcentual | |
| 2002 | SUELDOS PERSONAL SUSTITUTO | 3,160,400,000.00 | 3,300,000,000.00 | 139,600,000.00 | 3,977,957,000.00 | 3,002,861,200.00 | -975,095,800.00 | -25% | |
| 2015 | REMUNERACION POR VACACIONES | 1,595,022,200.00 | 1,603,352,200.00 | 8,330,000.00 | 1,871,272,200.00 | 1,603,352,200.00 | -267,920,000.00 | -14% | |
| 2021 | TIEMPO EXTRAORDINARIO | 5,388,000,000.00 | 5,388,000,000.00 | - | 6,452,303,000.00 | 5,615,460,000.00 | -836,843,000.00 | -13% | |
| 2023 | GUARDIAS MEDICAS | 4,296,000,000.00 | 4,296,000,000.00 | - | 4,705,121,000.00 | 4,296,000,000.00 | -409,121,000.00 | -9% | |
| 2026 | GUARDIAS MEDICAS RESIDENTES | 2,747,300,000.00 | 2,747,300,000.00 | - | 2,956,398,000.00 | 2,747,300,000.00 | -209,098,000.00 | -7% | |
| 2027 | EXTRAS CORRIENTES MÉDICOS | 180,625,000.00 | 180,625,000.00 | - | 130,625,000.00 | 180,625,000.00 | 50,000,000.00 | 38% | |
| | Total | 17,367,347,200.00 | 17,515,277,200.00 | 147,930,000.00 | 20,093,676,200.00 | 17,445,598,400.00 | -2,648,077,800.00 | -13% | |

Fuente: Sistema de Presupuesto.

En ese contexto, resulta relevante destacar que la asignación presupuestaria original para ambos periodos presentó incremento únicamente en las partidas 2002 "Personal Sustituto" por un monto de ¢139,600,000 (ciento treinta nueve mil seiscientos millones de colones) y la partida 2015 "Remuneraciones por Vacaciones" por un monto de $$\phi$8,330,000$ (ocho millones trescientos treinta mil colones). Además, otro aspecto que se logró visualizar obedece a la asignación total, que para el 2023 considerando los movimientos presentados durante todo el ejercicio presupuestario alcanzó un monto total de $$\phi$20,093,676,200$ y para el 2024 se ha registrado a la fecha un monto de $$\phi$17,445,598,400$, lo que significa una disminución de $$\phi$2,648,077,800$ (-13%).

firmaligital
Ley Nº8 454

Garantiza la autoria e integridad de los
documentos digitales y la equivalencia



Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Correo electronico: coinccss@ccss.sa.cr

En esa línea, esta Auditoría Interna consultó el 16 de mayo de 2024 a la Dirección Financiero Contable del Hospital sobre la disminución de las partidas presupuestarias de Servicios Personales para el periodo 2024 en comparación con lo reportado en su similar del 2023. Sobre lo consultado, se recibió oficio HCG-PRES-486-05-2024 suscrito por el Lic. Carlos Vargas Castillo, jefe de la subárea de presupuesto y el Lic. William Alvarado Fernández, jefe del área financiero contable de ese hospital y dirigido a esta Auditoría con el asunto "Información sobre la asignación presupuestaria de las partidas de servicios personales, año 2023 y 2024", en el cual informó entre otros aspectos lo siguiente:

"(...)

Las asignaciones presupuestarias de las Partidas Fijas no son formuladas ni determinadas por el hospital, sino que son formuladas y asignadas directamente por la Dirección de Presupuesto, tanto en

cuanto, a la asignación inicial, asignación modificada y por ende la asignación total. También, la DP durante el periodo presupuesto, durante su ejecución, controla la asignación que tienen las Partidas Fijas, para lo cual aplican directamente desde el Nivel central, los aumentos o disminuciones para ajustar las partidas.

Las asignaciones presupuestarias de las Partidas Variables son básicamente designadas en la formulación comunicada por la Dirección de Presupuesto, y es muy poco el margen de maniobra que tiene el hospital, para variar los montos de formulación propuestos por la Dirección de Presupuesto. Se debe mencionar que mediante el oficio de la Dirección de Presupuesto GF-DP-0706-2023 del 22 de marzo 2023 sobre Asignación Presupuestaria Unidades Médicas Periodo 2024, se comunican las asignaciones preliminares de la formulación del año 2024, y mediante el oficio GF-DP-1324-2023 del 01 junio 2023 se comunicaron las asignaciones aprobadas definitivas para el año 2024. Cabe mencionar que la Dirección de Presupuesto establece los montos de asignación para el rubro de Partidas Variables, así como también estableció el monto máximo de crecimiento del año 2024 respecto al año 2023.

Para las Partidas Variables Totales, la asignación inicial definitiva otorgada por la DP del año 2023 fue de ¢23,903,7 millones, mientras que la asignación inicial definitiva otorgada por la DP del año 2024 fue de ¢22,548,3 millones, para una disminución de -¢1,355,4 millones, equivalente a un -5,7%.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de ejemplificar el proceso que deben realizar los hospitales nacionales para la autorización de solicitud de recursos, la Política Presupuestaria 2024-2026 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, define en el lineamiento 6: Recursos Presupuestarios para Servicios Personales (Remuneraciones), lo siguiente:

"Presupuestar los recursos suficientes para cubrir la relación de puestos (remuneraciones fijas). Hacer un uso eficiente y racional de las subpartidas variables (tiempo extraordinario en sus diferentes modalidades) para que estos rubros sean utilizados solamente en forma ocasional, mediante excepciones y no se constituya en actividades permanentes"

CONTIENE

firmadigital

Ley Nº 8 45 4

Garantiza la autoria e integridad de los
documentos digitales y la equivalencia



Auditoría Interna Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468 Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

"(...)

1. El crecimiento anual del gasto total de las subpartidas de tiempos extraordinarios (excepto recargo nocturno, Programa de Atención Oportuna de las Personas, Donación y Trasplante, así como días feriados) no deberá sobrepasar el 3% en relación con la gestión ordinaria. Para ello, es necesario eficientizar el pago de tiempo extraordinario en los servicios, convirtiendo este concepto en plazas nuevas para el II y III turno, especialmente; para lo cual se debe considerar el rendimiento y la producción esperada de las plazas a crear y el ahorro permanente en el pago de las remuneraciones eventuales. Se debe presentar el cumplimiento de este indicador en variaciones presupuestarias y solicitudes de recursos.

En los casos donde las unidades ejecutoras requieran sobrepasar el límite establecido deberán solicitar el aval correspondiente, indicando las razones que fundamentan dicho crecimiento en términos de impacto y producción. Esta solicitud deberá ser remitida a la gerencia adscrita, en el caso de las direcciones de sede, quedando a criterio de la Dirección de Presupuesto la asignación de recursos conforme las posibilidades financieras de los seguros administrados por la Institución. En el caso de las unidades adscritas a las gerencias Financiera y Médica, los avales se deben solicitar como se indica a continuación."

"(...)
En el caso de la Gerencia Médica, se realizará de la siguiente forma:

2. Los hospitales nacionales y especializados, centros especializados y direcciones de sede que requieran sobrepasar el límite establecido deberán realizar la justificación y trasladarla a la Gerencia Médica para su estudio. Posteriormente, se trasladará a la Dirección de Presupuesto sobre el aval para su revisión y análisis respectivo.

(...)"

Sobre lo descrito, considera esta Auditoría Interna que la Gerencia Médica debe fortalecer la gestión interna para el traslado de la información, debido a que han transcurrido aproximadamente 2 meses desde el momento de la solicitud de modificación presupuestaria realizada por el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia a esa Gerencia, siendo que a la fecha no se logró acreditar su atención, se requiere desde su ámbito de competencia robustecer este proceso para que a futuro sea ágil y oportuno, considerando que, además, debe ser analizado técnicamente por la Dirección de Presupuesto, lo que conlleva que la unidad que demanda los recursos no disponga de una respuesta en un plazo prudencial para gestionar y subsanar sus debilidades presupuestarias, y de esta forma garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, asegurando el pago oportuno a sus funcionarios.

Adicionalmente, si bien es cierto el proceso realizado por el Hospital para la solicitud de recursos presupuestarios adicionales se ajusta a lo establecido en la normativa interna, esto debe ser un aspecto a valorar desde la fase de planificación, de manera que mediante un diagnóstico preliminar permita con anticipación a la unidad evidenciar, justificar y gestionar oportunamente situaciones particulares que demandan recursos adicionales, ya sea por el crecimiento de la capacidad instalada en infraestructura, recurso humano u otra situación que haya generado la necesidad de recurrir al uso de estas partidas presupuestarias de servicios personales variables para el desempeño de funciones, tanto en la jornada ordinaria como extraordinaria.

Firmadigital
Ley Nº 8 4 5 4

Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia juridica de la firma manuscrite



Auditoría Interna Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468 Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

En ese mismo orden de ideas, se considera necesario valorar el comportamiento creciente en este grupo de partidas, de manera que mediante un análisis técnico-financiero u otro medio, se justifique a la unidad técnica presupuestaria el crecimiento y el costo de utilizar estos servicios, a fin de buscar soluciones o alternativas distintas y viables de conformidad con las posibilidades financieras institucionales y en apego a los lineamientos establecidos, con el objetivo de hacer un uso eficiente y racional de la subpartidas variables, siendo que estos rubros deben ser utilizados solamente en forma ocasional, mediante excepciones y no deben constituirse en actividades permanentes de la organización.

Además, a nivel local se debe garantizar que los recursos presupuestarios asignados a este grupo de partidas presupuestarias sean analizados con parámetros de costo, productividad, eficiencia entre otros, donde se visualice el aprovechamiento óptimo de estos recursos y se garantice un impacto positivo en la atención directa del paciente en términos de oportunidad y calidad en los distintos servicios que ofrece ese hospital.

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa, para que realice una valoración de los aspectos señalados, y se fortalezca las medidas de control interno en el uso y financiamiento de las partidas presupuestarias variables, a fin de impulsar las buenas prácticas en la gestión del presupuesto, así como la oportunidad en las gestiones para las modificaciones presupuestarias, siendo prioritario reiterar la importancia de hacer un uso racional y eficiente del tiempo extraordinario en sus diferentes modalidades, así como fomentar la planificación desde la fase de formulación presupuestaria para asegurar la disponibilidad de recursos y desarrollo de las actividades ordinarias del hospital.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Randall Jiménez Saborío, MATI **Subauditor**

RJS/ACC/NPQ/CMQ/lbc

Licenciado Gustavo Picado Chacón, gerente, Gerencia Financiera-1103.
 Licenciado Sergio Gómez Rodríguez, director, Dirección de Presupuesto-1126.
 Auditoría-1111

Referencia: ID-116157

